



Universidad Nacional de Lanús

073/01

Lanús, 26 SEP 2001

VISTO, la Resolución N° 41/00, y

CONSIDERANDO,

Que el área de evaluación de proyectos de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación ha observado que, en la actualidad, para tramitar el reconocimiento oficial de los títulos de los Ciclos de Licenciatura se requiere que se precise la cantidad de años de las carreras de nivel superior que habilitan para ingresar a los mismos;

Que en la Resolución citada en el Visto, se ha establecido que para ingresar al Ciclo de Licenciatura en Turismo se requiere poseer título de nivel superior en las áreas de Turismo, Recreación o Tiempo Libre, Administración o Profesorados de disciplinas afines, y que en todos los casos debe tratarse de carreras con una carga horaria mínima de 1.400 horas;

Que además de la condición indicada en el párrafo anterior los egresados aludidos deben provenir de carreras de una duración no menor a tres años;

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 32, inc. f) de la UNLa.;

Por ello,

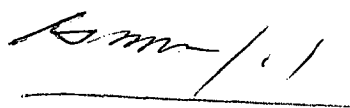
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:


ARTICULO 1º: Modificar las Condiciones de ingreso al Ciclo de Licenciatura en Turismo, que quedarán redactadas del siguiente modo: "Poseer título de nivel superior en las áreas de: 1) Turismo; 2) Hotelería; 3) Recreación y Tiempo Libre; 4) Administración o 5) profesorado de disciplinas afines. En todos los casos, debe tratarse de carreras con una carga horaria mínima de 1.400 horas y de una duración no menor a 2 años y medio y, en los casos 4) y 5), además deberán cursar y aprobar un módulo de nivelación en Introducción al Turismo de 200 horas, sumadas las horas presenciales y las dedicadas a la preparación de las guías de estudio".

ARTICULO 2º: Por Secretaría Académica se arbitrarán los medios para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
CONSEJO SUPERIOR


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
CONSEJO SUPERIOR


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS